



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 MAR 2024

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 133/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito de la Dirección de Estudios y Proyectos de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 134/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 36/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 36/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1237/2024 de fecha 13/03/2024, el Sr CARCAMO Cristian Omar DNI N° 35.356.105, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 33/100 (\$ 383.826,33.-) para el periodo comprendido entre el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 2.302.957,98).

Que en ese orden, tomó intervención la Directora de Estudios y Proyectos y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 47/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

.2///...

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 36/2024 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 2.302.957,98), para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito de la Dirección de Estudios y Proyectos de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 36/2024 al Sr. CARCAMO Cristian Omar DNI N° 35.356.105, para los servicios indicados en el artículo primero, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 33/100 (\$ 383.826,33.-) para el periodo comprendido entre el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 2.302.957,98), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605 UG y 2600 UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 395 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.